

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 99**

EDICTO

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 99 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 576 de 2015, instados por la procuradora doña Pilar Huerta Camarero, en nombre y representación de doña Cristina Alcalde Casado, contra don Issa Sakho, en los que se ha dictado en fecha 30 de noviembre de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta, declaro que la adquisición de los inmuebles descritos en los presentes autos se produjo por doña Cristina Alcalde Casado, con cargo a su patrimonio privativo, declaración por la que habrá de estar y pasar don Issa Sakho; ello con expresa condena al demandado al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, con indicación de que podrán interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes, y ante este Juzgado, siendo exigible el depósito de la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Issa Sakho y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.989/16)

